viendose conferenciado el asunto, y tratado sobre ser veri
dica la precipitaz.on que dizen en el remate reflecciò-
nando las razones todas del expediente, y a que qual
quier quiebra podra ser sensible, y carecerse del Gene
ro, ò encontrarse à altos precios: Acuerda aumentar
el precio de la Libra de carne de vaca, un quarto
desde mañana hasta el dia ultimo de agosto proxi
mo, y desde el siguiente hasta el fin de el año de dicho
abasto dos quarto en cada Libra ——————

El señor D.n Domingo Pajares Diputado del comun Di
jo que respecto a que en el cavildo anterior no se de
libero sobre el particular de carne en atenzion al
corto numero de cavalleros Capitulares, mediando
en el presente cavildo las mismas circunstancias,
y que solo concurren a el los señores que han dado
sus informes para que la ciudad determinase lo que
tubiese por justo, y concurriendo el no haver asistido
ninguno de los señores Jueces que regentan la R.l
Jurisdiccion ordinaria, y teniendo el que dize la expe
rienzia en los dos años que se halla de Diputado de
haverse dejado de celebrar algunos cabildos en q.e
ha havido citazion por falta de la R.l Justizia es
de dictamen siga la citazion separandose entera
mente de quanto se ha votado por los señores con
currentes ——————

Y entendido por esta ciudad la separazion ante